

INFORMACIÓN OFICIAL DE LA PROMOCIÓN CLIENTES NUEVOS Y CLIENTES ILC– JULIO 2026

CAMPAÑA “SORTEAMOS OLLAS ARROCERAS”

Descripción de la Promoción:

- Por cada préstamo con garantía de joya de oro que nuestros clientes realicen durante el período señalado, participan del sorteo de una olla arrocera, siendo 1 ganador por agencia.

Requisitos para Participar:

- Podrán participar tanto quienes obtengan su primer préstamo seguro en nuestra entidad como los clientes vigentes de ILC, siempre que hayan solicitado al menos un préstamo con garantía de joyas de oro dentro de la vigencia de la campaña y mantengan como mínimo un contrato vigente al momento del sorteo.
- Participan solo las agencias ubicadas en Sullana (Ver Anexo 1)

Fechas:

- Período de participación: del 07 de julio hasta el 08 de agosto de 2026.
- Fecha del sorteo: 10 de agosto del 2026.

Restricciones generales:

- El sorteo se llevará a cabo el 10 de agosto del 2026 bajo la presencia de un Notario Público.
- Se realizará el sorteo entre las 06 agencias participantes, siendo 01 ganador por agencia y 06 ganadores en total.
- El sorteo será de forma virtual por teams y no será transmitido en vivo.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Participan las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de la campaña.
- Los trabajadores de la empresa NO podrán participar de la campaña.
- El cliente que participe en la campaña no debe tener préstamos otorgados en condición de vencidos. En caso el cliente tenga préstamo(s) vencido(s) no podrá participar del sorteo.

PROCEDIMIENTO ENTREGA DE PREMIOS

1. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

- El premio es individual e intransferible.
- No es acumulable con otros premios o promociones.
- No podrá ser utilizado para reducir o amortizar el préstamo otorgado.
- Se contará con dos (2) ganadores entre todas las agencias seleccionadas.

2. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA: La persona designada por Inversiones La Cruz deberá cumplir con el siguiente cronograma y proceso para la entrega del premio:

I. Día 1 (10/08/2026 - Día del Sorteo):

- Se publicará a los ganadores del sorteo en las redes sociales oficiales de Inversiones La Cruz: Facebook e Instagram.

II. Día 2 (11/08/2026 - Notificación y Coordinación):

- Se coordinará con el supervisor de la agencia correspondiente para que gestione la logística interna.
- Se contactará al ganador vía llamada telefónica y mensaje de WhatsApp.
- Una vez que se haya solicitado y recibido toda la información necesaria para corroborar la identidad del cliente, se procederá a enviar al correo electrónico registrado un resumen de lo conversado, con el fin de dejar constancia formal del proceso.

Se informará al ganador que:

- ✓ Deberá compartir su correo electrónico para que se le pueda enviar el premio; no estará permitido enviar el correo electrónico de un tercero en su representación.

- ✓ Deberá remitir una fotografía legible de su documento de identificación original.
- ✓ Se acordará y confirmará por escrito la fecha y hora de entrega.
- ✓ La fecha límite para presentarse a reclamar el premio será un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

III. Día 3: Fecha Pactada Para La Entrega

- Una vez que el ganador presente la documentación requerida, dentro del plazo establecido, se procederá con lo siguiente:
 - ✓ **Verificación Inicial:** Se confirmará la identidad con el documento de identificación oficial.
 - ✓ **Acto de Entrega:** Se hará entrega del premio vía correo electrónico, consistente en depósito a la cuenta bancaria del ganador.
 - ✓ **Documentación y Evidencia:** Se completará y firmará el documento “Hoja de Registro y Declaración – Entrega de Premios”, específicamente la sección “Acta de Entrega Individual”, recabando además la siguiente documentación:
 - Firma de conformidad del ganador en el acta.
 - Copia legible del documento de identificación del ganador.

3. ENTREGA DEL PREMIO:

- El premio deberá ser entregado en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

HOJA DE DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Proceso de Entrega de Premios – Campaña “SORTEAMOS OLLAS ARROCERAS” 2026

Yo, _____, con Documento de Identificación
N.º _____, en mi calidad de Persona Designada de Inversiones La
Cruz, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. RESPONSABILIDAD DE ENTREGA:

- Asumo la responsabilidad de gestionar y efectuar la entrega del premio al ganador del sorteo, conforme a lo establecido en el procedimiento interno vigente.

2. DOCUMENTACIÓN Y REPORTE:

- Me comprometo a remitir al área de Marketing Corporativo SSPCAP toda la documentación que acredite la correcta entrega del premio, dentro de un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del anuncio público de los ganadores.

Firma de la Persona Designada: _____

Fecha: / /

Sello de la Empresa: _____

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL

Nombre del Ganador: _____

Documento de Identificación N.º: _____

Premio Entregado: Una (1) Olla arrocera

DECLARACIÓN DEL GANADOR:

Yo, _____, identificado(a) con Documento de Identificación N.º _____, en mi calidad de ganador(a) del sorteo correspondiente a la Campaña “SORTEAMOS OLLAS ARROCERAS” 2026 de Inversiones La Cruz, declaro haber recibido de parte del representante autorizado de Inversiones La Cruz _____, una (1) Olla arrocera, en la fecha _____.
indicada en el presente documento.

DECLARO Y ACEPTO QUE:

1. El incentivo no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo distinto al señalado, ni por otros bienes o servicios.
2. Declaro haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la promoción, así como conocer y aceptarlos en su integridad.
3. Declaro que la entrega del incentivo se realizó a mi entera conformidad.
4. ILC no asume responsabilidad por la pérdida del incentivo una vez efectuado el abono correspondiente.

Firma del Ganador(a): _____

Huella Digital:

Fecha de Entrega: ____/____/____

Hora: _____

Firma del Responsable de Entrega: _____

Nombre del Responsable de Entrega: _____

ANEXO 1

Listado de las 02 agencias a nivel nacional:

- Las 02 agencias en Sullana son: Agencia Cortez Sullana, Agencia Sullana San Martín